

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas  
Parlamentarias**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Terraza Zócalo**

**27 de octubre de 2010**

---

*(Ininteligible en Algunas Palabras por Ruido Ambiental)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.-** Damos la bienvenida a las compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en su novena sesión de trabajo. Agradezco su presencia y participación.

En desahogo del primer punto del orden del día, siendo las 09:40 horas del día 27 de octubre de 2010, le solicito a la diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum reglamentario para la celebración de esta sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Se informa a la Presidencia que hay una asistencia de 7 firmas de diputadas y diputados, por lo tanto se encuentra el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, por el cual el punto uno del orden del día queda desahogado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Como consecuencia, pasando al segundo punto del orden del día, habiéndose estipulado la versión

estenográfica y acta de la octava sesión de esta sesión de fecha 11 de octubre de 2010, está a consideración de los integrantes de esta Comisión y a razón de acta, misma que cumple con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para lo cual solicito a la Secretaria, diputada Aleida Alavez Ruiz, pregunte si es de dispensarse la lectura de la misma y se sirva ponerla a consideración en votación económica de los integrantes.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los integrantes de esta Comisión si es de dispensarse la lectura del acta en comento y se solicita a los integrantes que estén a favor de la aprobación del acta de la octava sesión de esta Comisión de fecha 11 de octubre de 2010, favor de manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

Se aprueba, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con el propósito de dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, solicito a la diputada Secretaria Aleida Alavez dar lectura al orden del día de esta novena sesión de la Comisión.

**LA C. SECRETARIA.-** El orden del día es el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior y su versión estenográfica.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Relación de asuntos turnados a la Comisión.
- 5.- Análisis, discusión y votación del proyecto de dictámenes, iniciativas, proposiciones, puntos de acuerdo.
- 6.- Asuntos generales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Solicito a la diputada Secretaria se sirva someter a consideración en votación económica el orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el orden del día que les fue hecho llegar a cada uno de los integrantes el día 25 de octubre de 2010. Atentamente

solicito a las diputadas y diputados que estén a favor del presente orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En contra.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO** .- Presidente, una solicitud.

En cuanto a la discusión de los dictámenes que señala en el orden del día, estoy revisando algo que no todos los dictámenes fueron enviados en tiempo y forma, como es el caso de la iniciativa enviada por el diputado Adolfo Orive junto con la otra sí ya había sido anexado en tiempo y forma, entonces solicitaría se retirara ésta del orden del día por no estar anexada en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión a efecto de poder revisarla con la seriedad que merece el caso y poder aprobar nosotros entonces el orden del día presentado por esta Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.**- Yo quisiera expresar a ustedes que tenemos revisiones sobre la Ley con el artículo 35, la necesidad de la dispensa en la entrega de documentos con 48 horas de anticipación. Daré lectura a lo que dice el artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones. Dice:

*Las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y demás asuntos turnados deberán distribuirse a los diputados integrantes por lo menos con 48 horas de anticipación a la reunión de trabajo en la que se someterá a su discusión, salvo dispensa de dicho trámite por la mayoría de los diputados.*

En virtud de que la iniciativa a la que se menciona y las otras iniciativas fueron hechas del conocimiento del pleno a los diputados, a los que se encuentran en la Gaceta Parlamentaria y también se enviaron el día de ayer a todos los diputados.

Solicitaría a la diputada Secretaria que en términos de lo que establece el artículo 35 del Reglamento de las Comisiones, se pregunte a los diputados en votación económica si se toma la dispensa por no haber enviado con 48 horas de anticipación los aspectos en mención.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los integrantes de la Comisión si es de dispensarse el trámite estipulado por el

artículo 35 del Reglamento para la entrega de este dictamen en comento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

Voy a repetir la votación, por favor, que sea económica. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

Se aprueba por mayoría, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Una vez que se ha aprobado por mayoría la dispensa, me permito informar a los integrantes de esta Comisión los asuntos que han sido turnados hasta la fecha a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De los 54 asuntos recibidos hasta el momento, a la fecha se cuenta con 23 asuntos en cartera, de los cuales 3 fueron turnados a esta Comisión con fecha posterior a su octava sesión y son los que se inscriben a continuación:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 17 y el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Mauricio Tabe Echartea.

Dictamen por el que se le otorga la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país y su aportación a favor de los derechos humanos.

Existen 8 asuntos que esperan opinión de otras comisiones para su estudio en comisiones unidas, lo mismo que pueden observar en la relación que les ha sido entregada en la carpeta.

De los asuntos que someteremos a consideración el día de hoy, tres son los que señalaré:

En primer término, el dictamen por el que se le otorga la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a la extensa labor en beneficio de la sociedad en nuestra ciudad y en el país y su aportación a favor de los derechos humanos, con el propósito de generar el formato y reglas para la sesión solemne correspondiente.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII del artículo 62 recorriéndose en su orden las siguientes fracciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforma el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante la cual se crea la Comisión de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, propuesta por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Me permito informarles que procederemos en primer término a atender el acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta del formato de la sesión solemne a celebrarse el 28 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país y su aportación a los derechos humanos.

La Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano en sesión del 14 de octubre de 2010, después del análisis y estudio de cada una de las candidaturas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, en cumplimiento de los artículos correspondientes, del 203 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, los integrantes de la Comisión Especial para la

Medalla al Mérito Ciudadano determinaron otorgar el reconocimiento a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos.

En consecuencia, con fecha 21 de octubre de 2010 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa notificó a esta Comisión la aprobación por el pleno del dictamen citado en el punto anterior, con la finalidad que esta Comisión elabore las reglas y el formato para la celebración de la sesión solemne.

Hago mención que al inicio de esta sesión se ha entregado el documento íntegro a cada uno de ustedes, por lo que a continuación daré lectura únicamente a la propuesta de reglas del formato.

Propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 28 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2010.

Primera.- La sesión se realizará como sesión solemne con el único fin de otorgar Medalla al Mérito Ciudadano 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento de su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país y su aportación a favor de los derechos humanos, de conformidad con lo que se ha remitido por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Segunda.- La sesión iniciará a las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2010 en el salón de sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercera.- Se rendirán honores a la bandera a su entrada al Recinto Legislativo.

Cuarta.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas del formato aprobadas para la realización de la sesión solemne.

Quinta.- Pronunciamiento hasta por 10 minutos por parte de la Presidencia de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano para hacer una reseña de los méritos de la galardonada.

Sexta.- Entrega del reconocimiento por los integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos.

Séptima.- Pronunciamiento hasta pro 10 minutos por parte de la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos.

Octava.- Durante el desarrollo de la sesión sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

Novena.- Se entonará el Himno Nacional.

Décima.- Se rendirán Honores a la Bandera a su salida del Recinto Legislativo.

Décima Primera.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la sesión solemne.

Someto a discusión el proyecto de acuerdo en comento, en el que se proponen las reglas de formato de la sesión solemne a celebrarse el 28 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país y su aportación a favor de los derechos humanos, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra en relación con este acuerdo.

Le solicito a la diputada Secretaria se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a los diputados si alguno quiere hacer uso de la palabra en lo general.

No hay intervenciones, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para efectos de corrección de la versión estenográfica, aquí hay un error. Dice a celebrarse el 28 de noviembre. Es el 28 de octubre.

En virtud que no hay ninguna intervención de los diputados, solicito a la diputada Secretaria someta el mismo acuerdo a votación de los integrantes de la Comisión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se somete a consideración de los integrantes de la Comisión la propuesta para el formato del galardón de la Medalla al Mérito Ciudadano a celebrarse el 28 de octubre

de 2010. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Instruimos a la Secretaría Técnica prepare el acuerdo correspondiente para que en su momento sea firmado por los integrantes de esta Comisión.

El siguiente asunto a tratar es el referente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Haré una reseña del dictamen, toda vez que les ha sido distribuida la versión completa del mismo.

Dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2010 que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. La iniciativa propone reformar los artículos 36 fracciones III y IV, 41 segundo párrafo, 42, 44 fracción XIII, 58 fracción XVI y 89 párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa



del Distrito Federal y 91 primer párrafo, 98 y 116 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Voy a solicitar a la Secretaría Técnica, preparemos un documento en donde vienen los textos actuales y los textos propuestos por el diputado Orive Bellinger para que se los entreguen a cada uno de los integrantes de esta Comisión y sea más ágil que le sigan de la reseña que haré del dictamen correspondiente.

Consideraciones.

Primera.- La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en su calidad de comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa referida con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda.- Una vez valorado el alcance del contenido de la iniciativa referida, esta Comisión considera que la propuesta de reforma al artículo 36 de la Ley Orgánica y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que facultan a la Mesa Directiva a programar el desarrollo general de las sesiones y elaborar el orden del día junto o conjuntamente con la Comisión de Gobierno, representan un paso importante de fortalecimiento del primer órgano, lo que resuelve además una contradicción entre los mencionados artículos que señalan que la elaboración se hará en consulta y el artículo 44 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala: *Corresponde a la Comisión de Gobierno programar conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos de los períodos de Sesiones.*

Lo que se está planteando con esta reforma al artículo 36 el diputado Orive, es que se homologue el concepto para que en todos los casos se maneje conjuntamente no en consulta, es decir, el Presidente de la Mesa Directiva en su caso va a programar conjuntamente con la Comisión de Gobierno el desarrollo general de las sesiones, para elaborar conjuntamente con la Comisión de Gobierno el orden del día de las sesiones y no en consulta, como actualmente se encuentra en la Ley Orgánica.

Tercera.- La reforma al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, califica la inclusión del coordinador del grupo parlamentario en la integración de la Comisión de Gobierno se integra el criterio de gobernabilidad principio fundamental de la función de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa.

Adicionalmente, se especifica y practica el término del artículo respecto de la inclusión de los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios en la Comisión de Gobierno.

El texto actual dice lo siguiente: De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los grupos parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por diputados de cada uno de los grupos parlamentarios, observando la proporcionalidad de estos, de los cuales uno deberá ser el coordinador.

El texto que propone la iniciativa es y me paso a la parte final: *Se integrará por diputados de cada uno de los grupos parlamentarios incluyendo al coordinador, observando la proporcionalidad de estos y garantizando la gobernabilidad de voto.*

Son dos aspectos que se aplican de estar específicamente plasmado en este artículo que el coordinador de cada uno de los grupos parlamentarios forma parte de la Comisión de Gobierno.

Cuarta.- Se considera que la renovación del segundo párrafo del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, eliminando el supuesto que la Presidencia de la Mesa Directiva entre los partidos cuando no exista la mayoría absoluta de un grupo parlamentario, resuelve de manera apegada a la doctrina y a los principios de supremacía constitucional y jerarquía normativa, una evidente antinomia entre el mencionado artículo 42 y el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dejando a salvo el mandato establecido en el segundo, es decir en el Estatuto de Gobierno y la facultad consiguiente de los miembros de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea de designar a quien la presida. De ese modo permite que cada grupo de legisladores acuerde los arreglos que considere convenientes en términos de los supuestos que se presenten en cuanto a su composición.

La solución anterior coincide con el criterio sostenido en diversas tesis del Poder Judicial de la Federación, entre los que destaca la tesis aislada denominada *Antinomias o conflictos de leyes y criterios de solución*, que señala: Criterio jerárquico: *Lex superior derogat inferiori*. Ante la colisión de normas provenientes de fuentes ordenadas de manera vertical o dispuestas en grados diversos en la jerarquía de las fuentes, la norma jerárquica inferior tiene la calidad de subordinadas y por tanto debe ceder en los casos en que se oponga a la ley subordinante.

Adicionalmente, se confirma la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que señala las características derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que son, primero, *Es la norma esencial que expedida por el Congreso de la Unión defina el contenido del artículo 122 Constitucional, por tanto éste es su fundamento*.

Segundo. Estructura el sistemas de fuentes local, ya que establece los requisitos de creación de las normas expedidas por los órganos de gobierno locales, como es el caso de la Asamblea Legislativa y desarrolla sus distintas competencias.

Tercero. A nivel federal, tienen igual valor jerárquico que las demás leyes del Congreso de la Unión, en tanto que es expedito por éste.

Cuarto. El Estatuto de Gobierno a nivel local goza del atributo de ser superior en relación con las autoridades del Distrito Federal, quienes deberán estar a lo dispuesto por él, como es el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Me voy a permitir dar lectura a lo que establece el artículo 50 del Estatuto de gobierno del Distrito Federal.

Artículo 50.- *En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno integrada de manera plural, en los términos de su Ley Orgánica, por diputados electos por el voto mayoritario del pleno de la Asamblea y será presidida por quien designen los miembros de dicha Comisión. Esta se elegirá e instalará durante el primer año del ejercicio.*

Como podemos darnos cuenta, establece el Estatuto de Gobierno cuya pluralidad se definirá en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, como es el caso del artículo 41, que la Comisión de Gobierno será presidida por quienes designen los integrantes de la Comisión, es decir, le otorga el mandato y facultad a los integrantes de la Comisión de Gobierno de elegir quién la presida y también establece el requisito de que ésta se instale durante el primer año del ejercicio, durante el primer período y año del ejercicio.

En este caso la Ley Orgánica en el artículo 43 establece que será antes de la tercera sesión del primer período ordinario de sesiones.

Quinta. En la medida en que durante los recesos de los períodos ordinarios de sesiones las proposiciones, pronunciamientos y denuncias sólo pueden ser presentadas ante la Diputación Permanente de esta Asamblea, se considera conveniente eliminar la función de recibir proposiciones por la Comisión de Gobierno establecida en la fracción XIII del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Lo anterior elimina la ambigüedad producida por la existencia de esta atribución y la establecida para la Diputación Permanente en el artículo 58 fracción X de la misma.

Es decir, en este caso lo que está proponiéndose en la iniciativa después de su análisis, es que no exista la función para la Comisión de Gobierno de recibir proposiciones en virtud de que ya las tiene la Diputación Permanente. Sin embargo, hay que recordar que solamente la Comisión de Gobierno puede recibir iniciativas o cualquier otro documento que sujeto de proceso legislativo, esto de saberse desde luego la Constitución y el Estatuto de Gobierno.

Sin embargo, para efectos de recibir proposiciones y puntos de acuerdo, existe la Diputación Permanente para recibir estas proposiciones. Por lo tanto creemos que debemos de eliminar esta ambigüedad que existe en donde la Comisión de Gobierno pueda recibir proposiciones, igualmente la Diputación Permanente. Hablo en los recesos del período ordinario de sesiones.

La adición a la fracción XVI del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, especifica que de la función contenida en esta fracción respecto de la aprobación de prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras y rectificación de turnos, es sólo respecto a los asuntos de su

competencia, es decir, en las funciones que tiene la Diputación Permanente en esta fracción de recibir solicitud de prórrogas y rectificación de turnos, sólo sería en lo que se refiere a puntos de acuerdo, no podría ser en relación con iniciativas, en virtud que las iniciativas en el receso solamente son atribuciones de la Comisión de Gobierno, por lo que creemos también que es conveniente eliminar o especificar que la función de la Diputación Permanente de recibir este tipo de solicitudes, es solamente en el ámbito de su competencia.

Séptima. La propuesta de modificación del artículo 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone disminuir de 4 a 3 el número de sesiones a las que puede faltar consecutivamente un diputado a reuniones de una Comisión o Comité sin causa justificada, antes de que se le retire su membresía.

Lo anterior resulta en una contradicción con el artículo 24 de la misma ley, que establece: *El diputado que no asista a reuniones de Comisión o Comités que reúna más de tres faltas consecutivas sin justificación alguna, causará baja.*

Aquí la propuesta que se está haciendo por parte del diputado promovente de esta iniciativa, buscando que haya una mayor disciplina, pretende que baje como ya dije en el artículo 63, de 4 a 3 sesiones a las que pueda faltar consecutivamente un diputado. Sin embargo, la propia Ley Orgánica en el 24, revisando, establece que el que reúna más de tres faltas consecutivas sin justificación alguna, causará baja de la misma. Es decir, más de 3 serían 4.

Por otra parte, el artículo 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece: *Los diputados serán apercibidos por el Presidente de la Mesa Directiva o en los recesos por el Presidente de la Diputación Permanente, quienes valorarán la propuesta y determinarán la procedencia en su caso, por sí mismo o a moción de cualquiera de los diputados cuando no guarden el orden o compostura de la sesión, cuando dejaren de asistir por tres veces consecutivas a las sesiones sin causa justificada o a las reuniones de las comisiones o comités que pertenezcan.*

Este artículo 23 del Reglamento, tal y como se encuentra en este momento, clarifica que será hasta las tres faltas consecutivas a las sesiones o a los

comités cuando se le aperciba. Por lo tanto, consideramos que el criterio debe ser que el que acumule 4 faltas será el que pierda la membresía para formar parte en las comisiones.

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora no considera procedente la reforma en cuestión, proponiendo la eliminación de dicha propuesta de modificación del texto definitivo del proyecto de decreto, que se someterá a legislación y votación del pleno de la Asamblea Legislativa.

Octava. La realidad nacional y de la Ciudad de México cambiante a un acelerado ritmo requiere del tratamiento especial de algunos temas que pudieran ser del interés de los grupos parlamentarios existentes al interior de esta Asamblea Legislativa, que si bien en un determinado momento pudieron no haberse aprobado por el pleno de la misma, puede resultar más adelante de importancia, ciñéndose a lo ya establecido en la normatividad legislativa de este órgano del Distrito Federal y a la generación y votación por parte de su Comisión de Gobierno.

Por ello se consideran procedentes las reformas a los artículos 89 de la Ley Orgánica y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se faculta a la Comisión de Gobierno a permitir la discusión de una iniciativa que ya había sido desechada por el pleno en el mismo período de sesiones.

Es decir, actualmente establece tanto la Ley Orgánica como el Reglamento que si se desecha una iniciativa no podrá ser presentada nuevamente en el mismo período de sesiones. Aquí lo que se está planteando en la iniciativa es que se faculte a la Comisión de Gobierno para que, salvo casos excepcionales, pueda autorizar el que se presente nuevamente en el mismo período de sesiones, algunas iniciativas.

Novena. En aras de clarificar el texto de nuestra normatividad legislativa en lo concerniente a un punto de vital importancia y recurrencia para el desarrollo de los debates parlamentarios al seno de la Asamblea Legislativa, esta Comisión dictamina a favor de la reforma al artículo 116 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que los dictámenes que consten de un solo artículo sean discutidos solamente en lo general,

clarificando así el texto actual de dicho artículo, que refiere: Artículo 116.- *Todo dictamen con proyecto de ley o decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo, será discutido sólo una vez.*

La propuesta que se pretende que se apruebe como en el proyecto del dictamen, es que el término sea *solamente en lo general*.

El dictamen que se realiza con la aprobación (*Ininteligible*) de la propuesta referente al artículo 63 como ya se dijo, de la Ley Orgánica de esta Asamblea.

Someto a discusión el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general o reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

Le solicito a la diputada Secretaria se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

**LA C. SECRETARIA.**- ¿Alguna o algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputado Sergio Eguren y diputado Rafael Medina Pederzini y Patricia Razo.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO** .- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, quisiera hacerle dos cuestionamientos.

El primero, es si hay una versión estenográfica de esta reunión.

Me parece que sí.

El segundo es clarificar un poco la votación que hicimos al principio de esta sesión, donde se votó con la pertinencia de aprobar el orden del día, aún así que no haya existido la convocatoria en tiempo para el análisis respectivo.

¿Fue así, Presidente?

Después está la discusión en lo general.

Me parece que nos estamos confundiendo y yo siento que aquí hay un terrible miedo, es lo que preocupa esta iniciativa y la urgencia de dictaminarla, de perder la Comisión de Gobierno. Compañeros, no se engañen, no hay prisa para reformar la ley. Quiero decirles y comentarles, en el mejor ánimo, no hay el instrumento jurídico para obligarlos a dejar la Comisión de Gobierno, no existe en ley un instrumento jurídico, no tengan miedo.

Entonces, es una antinomia lo que se pretende esgrimir como argumento en lo relativo al artículo 42, que señalan ustedes que es contradictorio el artículo 50 del Estatuto de Gobierno. Esto es una falacia, es una gran mentira. El Estatuto de Gobierno dice que la Comisión de Gobierno se va a conformar de acuerdo a lo establecido en la propia ley. Señores, tenemos una ley de avanzada, donde estamos eliminando y aquí no nos pongamos de verdad al soga al cuello, porque no sabemos qué vaya a pasar en futuras legislaturas, no se pongan la soga al cuello ustedes mismos, no sabemos qué va a pasar, lo repito, en futuras legislaturas y si estamos reformando la ley en estos términos, estamos dejando a un lado una cláusula sí de gobernabilidad que existe en la ley, que evita que haya una mala conformación de la Comisión de Gobierno en el caso que no exista mayoría del grupo parlamentario.

Quisiera preguntarles, compañeros diputados de otros partidos políticos, si están conscientes de la locura jurídica que se estaría aprobando el día de hoy, estaremos dejando a un lado, de verdad se los digo, la posibilidad que en la próxima conformación de una Comisión de Gobierno en donde posiblemente ya no tengan ustedes la mayoría y no es un mal deseo, puedan tener un gran problema, de verdad, para poder interactuar dentro de la Comisión de Gobierno.

Quisiera ser más específico. Cuando se refieren, y aquí hacen citas de texto aisladas del Poder Judicial, yo también quisiera hacer referencia a una, donde establece, que es de los tribunales colegiados de circuito, la tesis de 0220C insertada en materia civil, donde dice Antinomia, conflicto de leyes, criterios de solución. Nada más para ilustrar, al antinomia es la situación en que dos normas pertenecientes a un mismo sistema jurídico con que concurren en el ámbito temporal, espacial, personal y material de validez, atribuyen consecuencias jurídicas incompatibles entre sí a cierto supuesto fáctico. Eso



impide su aplicación simultánea. Es el caso que estamos viviendo entre el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica.

De verdad mucho se nos ha criticado en esta Legislatura por no actuar conforme a derecho, por legislar al vapor y aquí sí les pediría calma y un voto de confianza, de análisis serio y concienzudo a los compañeros diputados, porque más allá de las repercusiones políticas que esto puede traer a futuro, yo entiendo que en este momento se sienten traicionados y angustiados por la posibilidad de que huya una compañera del PT ahora a PRD y se queden sin la Comisión de Gobierno. Les repito, no existe el instrumento jurídico para obligarlos a dejar la Comisión de Gobierno. No se espanten.

Eso sería cuanto, amén de que me reservo el artículo 42 en su momento oportuno, y que me pudiera clarificar las primeras preguntas que le hice, a efecto de volverle a solicitar la palabra o dejarlo en esos términos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a pasar la palabra, pero si me permiten, de una vez el hecho de que estemos llevando a cabo el desahogo de esta sesión, justamente con en relación con el orden del día convalida el mismo, pero no habrá ningún problema de que para efectos de clarificar la propuesta que hace el diputado Sergio Eguren, le pida yo a la Secretaría de la Comisión, que pregunte por votación económica si se aprueba el orden del día antes en mención.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, someto a su consideración el orden del día que se leyó en un principio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

Aprobado por mayoría, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Quiero aclarar que el orden del día que se aprueba fue entregado y el que se adiciona con los puntos específicos que aquí se comentaron que se tratarían y se desahogarían, como lo hemos hecho en todas las sesiones de la Comisión de Normatividad.

Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Medina.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** Muchas gracias, Presidente.

Un poco hablando en lo general del dictamen, me parece que vamos para atrás. ¿Por qué vamos para atrás?

La Comisión de Gobierno se hizo cuando todavía existía Gran Comisión del Congreso Federal, y daba más atribuciones a un solo ente, la evolución del sistema mexicano de desarrollo sociable, fortalecía la mesa directiva, tener también una junta de coordinación política, dividir las funciones de tal manera, equilibrándolo y buscando una pluralidad en estos entes del gobierno.

En esta Asamblea Legislativa parecía que hoy, en lugar de buscar asemejarnos más al Congreso Federal e ir en esta evolución parlamentaria del sistema mexicano, pues está justamente para todos en retroceso.

Lo que más me preocupa ahora, que mientras en Oaxaca, por ejemplo, el coordinador de los diputados del PRD, Carlo Antonio Altamirano nos dijo, decía que se debe de tener órganos de gobierno con la pluralidad que existe en la Cámara de Diputados, en esta Asamblea Legislativa, el mismo PRD, lo que busca es ir para atrás. Entonces pareciese que los diputados del PRD son democráticos cuando les conviene y autoritarios cuando les conviene.

Entonces yo de verdad, compañeros, decirlo, que no vengamos para atrás. Este cambio de leyes, no sólo nos va a afectar a nosotros, sino a las siguientes legislaturas, y muchos de nosotros nos podemos arrepentir, se lo único que se quiere es aprobar. Además como ya lo decía el diputado Eguren, no hay presupuesto, lo que sí hay es mucho miedo de perder la Comisión de Gobierno y de desertar el poder sólo por el poder mismo y no buscar una pluralidad democrática en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Natividad.

**LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.-** Gracias, Presidente.

Yo lo que quiero nada más es reservarme el artículo 41 para fortalecer la Ley Orgánica, el 42 de la Ley Orgánica y 89 de la Ley Orgánica y el 91 del Reglamento para el Gobierno Interior.

41 párrafo tercero, 42 de la Ley Orgánica, 89 de la Ley Orgánica y 91 del Reglamento par el Gobierno Interior.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

La diputada Aleida Alavez, tiene el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Yo creo que nosotros como Comisión de Normatividad precisamente tenemos que resguardar que los procedimientos sean los más ajustados, o no más ajustados, simplemente ajustados a la ley.

Yo creo que el diputado Guillermo Orozco se ha caracterizado por hacerlo de esa manera, en todas las sesiones que hemos tenido, versiones estenográficas, minutas, orden del día, todo ha sido conforme al procedimiento normado en el Reglamento. De ahí esta parte de no haber sujetado a discusión el orden del día se salva con esta pregunta que se acaba de hacer, obviamente atendiendo que hay una preocupación de parte del PAN sobre el dictamen que no fue entregado en tiempo y forma, pero también para eso hay reglamentos, circunstancias que están inscritas en el artículo 35, en donde se pueden obviar estos trámites.

Lo hacemos así porque creemos que la forma más adecuada de darle una vida, como dirían, a esta Asamblea, obviamente va a ser reformando la Ley Orgánica, que es la que nos rige día a día y que es más bien por una situación, porque yo aquí veo diferentes valoraciones con respecto al funcionamiento de las Comisiones, de los diputados, de sus obligaciones.

Como tenemos que actualizarlo a la situación actual, así es como esta reforma y renovación de las leyes las tenemos que ajustar a lo que estamos viviendo en esa legislatura.

De ahí que hay varios preceptos, no solamente estos de la conformación de la Comisión de Gobierno, sino también el de las discusiones de dictámenes en Pleno y de proposiciones y de iniciativas.

Yo creo que es adecuado el que las iniciativas, que solamente se reciben en Comisión de Gobierno, no tienen por qué ser enunciadas para la Comisión Permanente. Lo que creo que es que tampoco podemos, porque sería una forma de no entrarle a cómo resolvemos el rezago legislativo, es poner que en el artículo 89 ó 91 se salve por un acuerdo de la Comisión de Gobierno la discusión de un dictamen que haya sido desechado. Esa parte yo creo que no es muy prudente, porque de por sí traemos un rezago legislativo que no encontramos la forma de atenderlo, yo creo que no solamente es sancionando con esto de las faltas consecutivas, sino también dejando estas reglas de no dejar que si un dictamen fue discutido, que cuesta discutirlo, ponerlo a consideración, sacar el dictamen, y que por un acuerdo de la Comisión de Gobierno se vuelva a discutir, es dejarle una puerta a la discrecionalidad de un acuerdo político más que parlamentario, más que del tema que se está discutiendo. Yo ahí sí encontraría una forma adecuada de darle salida a estas problemáticas.

Obviamente me reservo el artículo 89 y 91, pero por lo demás estoy de acuerdo, yo creo que la justificación que se trabajó desde la Presidencia en el sentido de cómo actualizar al marco que nos rige superior, que es el del Estatuto de Gobierno, se encuentra completamente atendido, no se habla de mayorías y minorías en términos de la dichosa cláusula, simplemente de una integración plural que incluya a los coordinadores de los grupos parlamentarios, obviamente, y que de ahí obviamente nos estemos uniendo al Estatuto de Gobierno para la conformación de la Comisión de Gobierno.

Eso es lo adecuado. Yo creo que ahí no se le está dejando margen a nadie, no estamos legislando por miedo, no tenemos miedo de nada.

Yo creo que la ciudad ha dado muestras de cómo quiere que se conduzca esta ciudad, y eso lo veremos en 2 años, pero obviamente nosotros sí tendríamos la obligación, y no solamente en esta parte, hay otras cosas en la Ley Orgánica que se tienen que reformar, de estar atendiendo la actualización de nuestra norma interna.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Diputado Alejandro Carbajal, tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Sí, muchas gracias, diputado Presidente.

Sumándome precisamente en este ánimo de construcción para efecto de poder actualizar nuestra normatividad en el ámbito interno, es obligado, no podemos caer en el ámbito evolutivo en torno a lo que nos está regulando en nuestra Asamblea.

Es correcto, es propicio el que podamos discutir este tipo de temas de manera puntual, pero lo que no es válido son los adjetivos de temor, si hay miedo o algo. Compañeros de Acción Nacional, mejor véanlo como una oportunidad para ustedes, no es temor, no hay ningún temor de absolutamente nada.

Locuras, pues aprovechen la supuesta lucidez para que también en el ánimo de la discusión de estos temas en específico ya en lo particular saquemos adelante la discusión de estos temas.

No existe ningún tipo de temor ni mucho menos de locuras ni mucho menos de improvisaciones, existe apegado a la normatividad esta sesión el día de hoy, existe en el propio Reglamento Interior de las Comisiones para efecto de poder avanzar en los temas.

No interpretemos siempre la ley en un ánimo estrictamente de la aplicación estricta de la norma porque así nosotros lo consideramos que es, no puede ser de manera tan rigorista, de manera permanente el hecho de decir que es como nosotros lo creemos. Aquí el ánimo sería precisamente que lleguemos a la construcción en lo particular en cada uno de los artículos que se están planteando. Necesitamos ir actualizando nuestra normatividad interna, necesitamos y estamos obligados.

Reitero, si ese temor dicen que existe, yo lo veo como una posibilidad de desarrollo para Acción Nacional. Que sería una locura, aprovechen la lucidez que les caracteriza, como dicen ustedes, para efecto de que también discutamos los artículos en particular.

Autoritarismo no lo hay, entremos a la discusión ahorita y en torno a lo que platiquemos y a lo que se desprenda de este asunto y en esta sesión se va a determinar, no va a haber ningún tipo de autoritarismo.

Así yo a lo que los conmino es justamente a que nos evitemos ese tipo de adjetivos que no nos conduce absolutamente a nada, vayamos en torno a lo que va a ser la discusión de las iniciativas y las propuestas que se están haciendo en torno a este tema en específico, pero sí en un ánimo de mutuo respeto para efecto de que podamos conducirnos como tal todos los integrantes de esta Comisión.

Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Carbajal. El diputado Maximiliano Reyes tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.-** Gracias, Presidente.

Lo primero que quisiera es reconocer la asistencia de todos los diputados integrantes de esta Comisión de Normatividad, de los que están presentes obviamente, y también reconocer que los diputados integrantes de esta Comisión y miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hay dos diputados que se han caracterizado por conducirse siempre con respeto en el planteamiento de sus posiciones, con hacer y procurar un debate de ideas, un debate de altura, un debate de posiciones y no de descalificaciones, como lo sí lo hacen varios más de los miembros de este mismo grupo parlamentario, entonces reconocer al diputado Eguren y al diputado Medina Pederzini esa altura parlamentaria.

Dejar muy claro que cualquier normatividad que rija la organización interna de un cuerpo colegiado, como el que integramos nosotros, puede ser modificada cuando las condiciones presentes así lo ameriten.

La Ley Orgánica de la Asamblea, la vigente no es la primera vez que se modifica ni tampoco será la última, y si las condiciones políticas le dan a esta Asamblea una representatividad diferente y una integración diferente en las próximas legislaturas, y ya no es vigente para ese momento la Ley Orgánica que es vigente en este momento, no se estará violando absolutamente nada en términos legales ni en términos políticos por actualizar a la permanentemente

cambiante realidad política de nuestra ciudad, hecho que seguramente también se tornará en ustedes.

Finalmente comentar que comparto con el diputado Carbajal, del grupo parlamentario mayoritario en esta Asamblea, no tiene temor absolutamente en nada, quizá lo único que tenemos temor es a que por desconocimiento justamente de la normatividad y por una gran voracidad de distribuismo mediático, algunos diputados pretendan que con el 12% de los integrantes de este cuerpo colegiado se pueda presidir la Comisión de Gobierno y otros que con el 22% de los integrantes de este cuerpo colegiado se pueda presidir la Comisión de Gobierno, cuando la mayoría de la integración de los grupos parlamentarios no cambia aunque 1, 2, 3, 4 o más diputados decidan abandonar un grupo parlamentario, como hasta el momento no ha sucedido, y yo veo ya que difícilmente sucederá y que todo fue un show mediático al que varios grupos parlamentarios, por ignorancia o por una gran necesidad de salir en los medios pretendieron sacar raja política.

Entonces, la integración de los grupos parlamentarios no cambia e insisto a lo único que tendríamos temor es a que con un gran oportunismo político se pretenda que un grupo que tiene el 12% de los diputados de esta Asamblea salga a decir que van a pelear con todo la Comisión de Gobierno, o que un grupo con el 22%, es más, ni sumados el 22 más el 12 dan la mayoría en esta Asamblea.

Entonces, agradezco las palabras y la certidumbre jurídica del diputado Eguren, efectivamente no hay ningún instrumento jurídico que nos lo pueda quitar hasta este momento y lo único que estamos pretendiendo es darle certidumbre y cerrar paso a la confusión y a la desinformación que se pudiera generar por la dinámica parlamentaria propia, a la que tampoco tenemos miedo. Me parece que si hay un grupo en donde hay una gran dinámica parlamentaria o un gran debate, una gran confrontación de ideas y en muchas ocasiones público y abierto pues es el grupo parlamentario mayoritario en esta Asamblea, a eso estamos acostumbrados, ustedes nos han puesto a prueba permanentemente y todas las pruebas las hemos saldado con unidad de este grupo parlamentario.

Entonces agradecer sus comentarios, pero decirles que no hay absolutamente miedo más que a la confusión y a la desinformación y a la irresponsabilidad.

Gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra en la discusión en lo general?

Antes de someter a votación en lo general el dictamen, yo quisiera hacer algún comentario. Efectivamente coincido yo con el diputado Sergio Eguren que la Comisión de Gobierno fue integrada su Presidencia y su Secretaría designadas en el supuesto de un grupo mayoritario y un grupo de mayoría absoluta, que prevalece por cierto y que este escenario fue establecido el tiempo de acuerdo al propio Estatuto de Gobierno y a la Ley Orgánica y que por lo tanto al analizar nosotros esta iniciativa consideramos que además de darse el supuesto de la antinomia que aquí ya se ha mencionado y sustentado, es el momento también propicio de eliminar esta antinomia porque finalmente no se atenta absolutamente a nadie. Es decir, se elimina el escenario de la rotación que está establecido en el párrafo segundo del artículo 42 y, sin embargo, queda constituida la Comisión de Gobierno que es el órgano permanente de gobierno de la Asamblea por disposición constitucional y del Estatuto de Gobierno, que tendrá la sabiduría, la inteligencia y la sensibilidad política para decidir de qué manera quién presida y quién ocupe la Secretaría.

Y para aclarar esto aún más les debo de decir a ustedes que la única vez que alguna Legislatura ha rotado la Mesa Directiva se dio cuando en la Ley Orgánica justamente no se establecía el requisito de la rotación. La Ley Orgánica en ese entonces no contemplaba la rotación y sin embargo en el año 2000, mediante un acuerdo de la Comisión, de los integrantes de la Comisión de Gobierno resolvieron, dadas las circunstancias que enfrentaba la constitución de los grupos parlamentarios, hacer rotativa la Presidencia. En aquel entonces el Partido de la Revolución Democrática tenía 19 diputados, el Partido de Acción Nacional tenía 16 y el PRI tenía 17. Era una circunstancia específica que de manera inteligente y sensible los integrantes de la Comisión de Gobierno resolvieron en ese momento mediante un acuerdo de la Comisión de Gobierno, que se rotara la Presidencia y la Secretaría de dicha Comisión.



Pero puede haber escenarios que no necesariamente puedan ser cubiertos por lo que después, dos años después incluyeron en la Ley Orgánica, fue en hacerla rotativa en el supuesto de que no hubiera mayoría absoluta, porque podría darse el caso que se hubiera, por citar los posibles grupos parlamentarios que estuvieran existiendo en esa legislatura, 8 grupos parlamentarios donde los 3 primeros tuvieran tal número de diputados y entre los 3 no tuvieran la mayoría absoluta y sin embargo sería rotar la Presidencia aún cuando tendrían a otros 5 grupos parlamentarios que en su conjunto tendrían mayoría en la Comisión de Gobierno.

Entonces hay una serie de escenarios que debe enfrentar, que debemos enfrentar y avanzar y revisar los integrantes de la Comisión de Gobierno para que con la sensibilidad del caso y las circunstancias que enfrenten puedan decidir lo que mejor le convenga a la gobernabilidad de la Comisión de Gobierno y efectivamente como ya decía el diputado Eguren, no hay ningún instrumento que pueda modificar lo que ya se acordó, por lo tanto no estamos tomando decisiones de ninguna forma por cuestiones de que no lo hacemos con la conciencia clara de que estamos resolviendo un asunto que jurídicamente es procedente porque acercamos el Artículo 42 al sentido y al espíritu del 50, del Estatuto de Gobierno, sin duda alguna, y porque además permitimos dejarnos a salvo que los integrantes de la Comisión de Gobierno decidan y resuelvan de acuerdo a las circunstancias que se puedan enfrentar en un futuro.

Serían mis comentarios, entonces pediría yo a la Secretaria Aleida Alavez, considerando que se encuentra suficientemente discutido el tema en lo general, que se pudiera someter a votación el dictamen de manera general pidiéndole su votación de manera nominal a cada uno de los integrantes.

¿Está suficiente discutido este asunto en lo general, pregunto a los integrantes de la Comisión?

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

5 diputados están de acuerdo en que está suficientemente discutido.

¿Alguno que este en contra?

¿Alguna abstención?

En virtud de que se encuentra suficientemente discutido este dictamen en lo general vamos a mencionar que las reservas que tienen expresado los diputados que pretenden hacer en relación con los artículos que comprende este dictamen, sería el diputado Sergio Eguren se reserva el Artículo 42, repito, para clarificar, el Artículo 42, el Artículo 44, el 89 de la Ley Orgánica y este 91 del Reglamento y el 116 del Reglamento.

En el caso de algún diputado que quiera reservarse algún otro artículo, podría repetirnos la diputada Patricia Razo donde se reserva, si es tan amable.

**LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.-** El Artículo 41 y 42, el 41 el párrafo tercero; el 89 de la Ley Orgánica y el 91 del Reglamento para el Gobierno Interior.

**EL C. PRESIDENTE.-**... ¿Dijo el 51?

Correcto. La diputada Aleida Alavez había planteado el 89 de la Ley Orgánica y 91 del Reglamento Interior.

¿Algún otro diputado desea hacer una reserva?

En virtud de que han quedado registradas las reservadas que habrán de discutirse en lo particular, solicito a la diputada Aleida Alavez, que pregunte, someta a votación el dictamen en lo general, por lo que sería a los diputados, empezando por la derecho, manifestaran su nombre y el sentido de su voto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, solicito a los integrantes de esta Comisión, puedan manifestarnos su votación en lo general del dictamen a discusión.

Empezamos de derecha a izquierda.

María Natividad Patricia Razo Vázquez, en contra.

Maximiliano Reyes Zúñiga, a favor.

Alejandro Carbajal González, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Diputado Guillermo Orozco Loreto, en pro.

Diputado Rafael Medina, en contra. La Secretaría Técnica, Presidencia, se la haremos llegar nuestro voto particular por escrito.

Sergio Eguren, en contra.

Héctor Guijosa, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, se informa que ha sido aprobado por 5 votos a favor y 3 en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

Procederemos a discutir en lo particular los artículos reservados, por lo que le solicito a la Secretaria diputada Aleida Alavez, se sirva, las propuestas o modificaciones o adiciones que sean presentadas.

Aclaro que las propuestas o modificaciones que se han presentado por cada uno de los diputados, serán sometidas una a una en votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por esta Comisión, para su votación nominal en conjunto.

Tiene el uso de la palabra, en el orden que fueron registradas, el diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Gracias, Presidente.

La reserva que pongo a consideración de esta Comisión, se refiere al artículo 42. La propuesta del texto elimina el párrafo que a continuación señalo, se refiere en caso de que no se cumpla con el supuesto de que se otorga a un grupo mayoritario, a un grupo parlamentario tenga la mayoría absoluta, a cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de integrantes en la Asamblea, ocupará la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Gobierno por el periodo de un año.

La propuesta es que quede: En los términos en que actualmente se encuentre la ley, es decir, con el párrafo que acabo de leer y que con el texto propuesto se está eliminando.

La justificación es que en la propuesta de dictamen establece una supuesta contradicción en el Estatuto de Gobierno y nuestra Ley Orgánica. Ya lo mencionamos hace unos momentos, no existe ninguna contradicción, nos parece que la eliminación que prevé esta propuesta de nueva redacción del

artículo 42, es un retroceso grave a la democracia interna de esta Asamblea Legislativa.

Es un retroceso grave porque deja certeza jurídica para el caso de que no exista un grupo parlamentario en la Asamblea Legislativa que tenga la mayoría absoluta, no contempla la posibilidad de que pueda integrarse la Comisión de Gobierno por los grupos que tengan, si no la mayoría, una representatividad importante dentro de la Asamblea Legislativa; pero es el caso que, ya lo había mencionado usted, compañero diputado, en la legislatura donde los principales grupos parlamentarios no tenían mayoría, se hizo esta reforma a efecto de tener la posibilidad de una cláusula de gobernabilidad que permitiera el manejo de la Comisión de Gobierno, que es una Comisión sumamente importante para esta Asamblea Legislativa.

Inclusive queremos dejar claro que no nos parece, tanto al de la voz como a mis compañeros del grupo parlamentario de Acción Nacional, que los argumentos dados en el dictamen sean suficientes para eliminar esta cláusula de gobernabilidad.

Hoy la ley todos conocemos que en caso de no tener una mayoría absoluta un grupo parlamentario debe ser rotativa esta Comisión de Gobierno. La reforma que pretende señalarnos de nueva cuenta esto, es un completo retroceso a la institución democrática que pretende ser la Asamblea Legislativa, y sin lugar a dudas pues sí, discúlpenme que lo reitero, tiene tintes de un autoritarismo y de, si no un miedo, bueno, yo diría que sí hay un miedo.

Quiero citar una frase que decía Leonardo Da Vinci, que aquel que más posee, más miedo tiene a perder lo que tiene.

Es el caso de ustedes, compañeros, o sea, tienen miedo a perder las plazas que tienen ocupadas en el área administrativa, tienen miedo a perder las canonjías que se han formado a través de la Comisión de Gobierno; y sí quiero señalarlo con todo el respeto que me merecen, me parece que es un abuso y parte de un autoritarismo que está fuera de todo ámbito democrático, integral e institucional con que deberíamos conducirnos.

Allá ustedes, porque como lo repetí hace un momento (inaudible), y espero que no después ustedes estén peleando la incorporación, la incorporación de

ustedes a la Comisión de Gobierno o bien a algún órgano, que estamos también dejando en otros artículos a la Mesa Directiva sin facultades.

Ustedes lo han reiterado una y otra vez, han perdido espacios en el Congreso, en la Cámara de Diputados, están peleando Oaxaca y aquí en el Distrito Federal hacen todo lo contrario. Me parece que sí hay parte de gran autoritarismo.

También comentarles que nadie en esta vida llega a la cumbre acompañado del miedo, eso es parte importante de una reflexión de vida que debiéramos hacer todos. Muchas gracias.

Sería cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para ir deliberando sobre el artículo 42, que también lo reservó la diputada Patricia Razo, le daríamos el uso de la palabra para que en particular en este caso del 42 pudiéramos conocer sus argumentaciones.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** Yo reservé el artículo 41 y 42 porque van directamente relacionados y sí pediría que así los viéramos.

En el caso del artículo 41 el extracto dice actualmente: De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los grupos parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por diputados de cada uno de los grupos parlamentarios, observando la proporcionalidad de éstos, de los cuales uno deberá ser el coordinador.

Como se quiere proponer ahora o como se propone ahora, dice: De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los grupos parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por diputados de cada uno de los grupos parlamentarios -y ahí viene la modificación- incluyendo al coordinador, observando la proporcionalidad de estos y garantizando la gobernabilidad del órgano.

En el caso del artículo 42, la Comisión de Gobierno dice actualmente: La Comisión de Gobierno elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario -y la parte que viene a continuación es la fundamental- en caso de

que no se cumple el supuesto que le otorga a un grupo parlamentario la mayoría absoluta, cada uno de los 3 grupos parlamentarios con mayor número de integrantes en la Asamblea ocupará la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Gobierno por el periodo de un año -después continúa- Corresponderá al Presidente de la Comisión de Gobierno...,etcétera.

La modificación que actualmente se plantea en el artículo 42 es la siguiente: “La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un presidente y un secretario”. Y termina: “Corresponderá al Presidente de la Comisión de Gobierno...”, etcétera, o sea se vuela completamente el párrafo que dice: “En caso de que no se cumpla el supuesto que le otorga a un grupo parlamentario la mayoría absoluta, cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de integrantes de la Asamblea ocupará la Presidencia y en la Secretaría de la Comisión de Gobierno por el periodo de un año”.

La modificación que se plantea me parece bastante importante, dado que de alguna manera se está planteando mantener una situación de gobernabilidad. Yo no lo creo así y yo soy de la fracción del PRD, honrosamente he sido militante por más de veinte años en la izquierda. Yo creo que sin lugar a dudas una reforma que se pretende realizar a los ordenamientos internos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reviste una importancia fundamental, considerando la regla de organización, funcionamiento, trabajo y confidencia, ni más ni menos, del órgano de representación popular de la capital del país, de la capital más avanzada, y lo hemos dicho en todas partes.

Una autoridad de gobierno que desde hace ya varios años se caracteriza por ser un órgano integrado e ideológicamente de manera plural, es por ello que considero que desde la óptica de la democracia moderna toda reforma a nuestra Ley Orgánica y a nuestros reglamentos debe observarse y analizarse a la luz de esos elementos, esto es la importancia que revisten dichos ordenamientos y una pluralidad política e ideológica que compone a este órgano legislativo.

Me permitiré dar la argumentación de las reservas a los artículos 41 y 42 al mismo tiempo, toda vez que entiendo se encuentran correlacionados, dado que podemos deducir que la modificación al artículo 42 pretende otorgar la

governabilidad a que se refiere el artículo 41. Al respecto considero lo siguiente:

1.- El artículo 42 de dicho ordenamiento está estrechamente relacionado al artículo 41, ya que en éste último se establece que la Comisión de Gobierno estará integrada por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, más otros tantos diputados del grupo con mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación dispone: En caso de no haber algún grupo parlamentario con mayoría absoluta, dicha Comisión se integrará por diputados de cada uno de los grupos parlamentarios observando la proporcionalidad de estos, de los cuales uno deberá ser el coordinador.

Lo anterior significa que el criterio de mayoría para la integración de la Comisión de Gobierno es el mismo que refiere la ley para decidir qué grupo parlamentario la preside, esto es que en el caso de la legislatura presente la Comisión de Gobierno se integró con base en una mayoría absoluta y una mayoría que generó para decidir qué grupo parlamentario presidiría la citada Comisión.

La modificación al artículo 42 pretende eliminar la rotatividad en la Presidencia de la Comisión de Gobierno, lo que significa impedir que un grupo parlamentario diferente al mayoritario pueda acceder al derecho de conducir los trabajos de la Comisión de Gobierno, cuando ningún partido tenga la mayoría absoluta; en otras palabras, un grupo parlamentario que tenga la mayoría simple en la Asamblea Legislativa podría conducir los tres la Comisión de Gobierno, con lo que desde mi punto de vista se afectarían los derechos y representatividad del resto de los grupos parlamentarios en aras de una supuesta gobernabilidad.

2.- En este sentido, aprobar que se elimine la rotatividad de la Presidente de la Comisión de Gobierno cuando no exista mayoría absoluta de un grupo parlamentario no está bien con relación a la representación de las fuerzas políticas que integran el pleno de la Asamblea Legislativa, y que fue resultado de la voluntad popular expresada en las urnas, es decir se estaría creando una potestad artificial de gobierno con relación a la representación en el pleno.

Tercero.- Una reforma como la que está a consideración afectaría los principios de pluralismo y respeto a la oposición y a las minorías, elementos los tres característicos de lo que denominaba anteriormente como democracia moderna, ello debido a que sería a través de una reforma legal que se estaría beneficiando exclusivamente a una fuerza política, en perjuicio de la representatividad que eventualmente pudieran tener los diferentes partidos. Vale la pena mencionar que la mayoría no necesariamente implica una decisión de carácter democrático; las mayorías si no se acompañan de los principios antes mencionados también pueden ocasionar posiciones y decisiones antidemocráticas.

Cuarto.- Vale la pena insistir, la democracia moderna se entiende no solamente como la voluntad y decisión de las mayorías, sino también como el respeto, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las oposiciones y de las minorías, de manera que se genere no una voluntad mayoritaria, sino una voluntad colectiva de los integrantes del órgano legislativo, y la democracia moderna forma un rol decisivo en la llamada regla de la mayoría, es decir, el derecho de la mayoría a que se adopten su posición cuando existan diversas propuestas. Ello ha llevado a que sea un lugar común asimilar la democracia como la toma de decisiones por parte de una mayoría; sin embargo, muchos sistemas democráticos no utilizan la regla de la mayoría o la restringen mediante sistemas de elección rotativos al azar, derecho a voto, etcétera, si bien echan mano de los diversos tipos de mayoría como lo es la mayoría calificada o la mayoría absoluta, según sea la importancia del grado de consenso que se quiere lograr para la toma de ciertas decisiones.

Norberto Bobbio nos dice que las democracias reales son mecanismos articulados con múltiples reglas de participación en los procesos de deliberación y toma de decisiones en los que el poder se divide constitucionalmente y estatutariamente en múltiples funciones y ámbitos territoriales y se establecen sistemas de contrapesos y limitaciones que llevan a la conformación de distintos tipos de mayorías; a la preservación de ámbitos básicos para las minorías y a garantizar los derechos humanos de los individuos y grupos sociales.



Es por ello que tratándose de la integración de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de su Presidencia, actualmente en la Ley Orgánica requiere de una mayoría absoluta, la Comisión de Gobierno no es cualquier Comisión, es por definición de nuestra propia Ley Orgánica el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma. Como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones. A este efecto se reunirá cuando menos dos veces al mes.

Ahora bien, por qué no aprovechar esta iniciativa para avanzar en la consolidación democrática de nuestro órgano de representación popular, que deberemos entonces de esta Comisión una iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno que presentemos a la Cámara de Diputados para que se cree la Junta de Coordinación Política de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sin lugar a duda, esta figura, como opera en la mayoría de los Congresos de los estados y en el Congreso de la Unión, es más democrática que nuestra actual Comisión de Gobierno, en esas instancias la Presidencia de dicha Junta es rotativa cuando ningún grupo parlamentario cuenta con mayoría absoluta y por ende reconoce la pluralidad política existente. Gracias a esta disposición aprobada por cierto a partir de 2006, para ambos PRD y PRI han podido acceder a tal prerrogativa.

En resumen y por todo lo anterior considerado, los principios de pluralismo, respeto a las oposiciones y a las minorías, con base la importancia que tiene la Comisión de Gobierno, no considero democráticamente viable la reforma que se pone a consideración en el dictamen materia de la presente discusión, por lo que propongo que quede el texto vigente de la norma.

Y otra cuestión más. Si nosotros estamos planteando, que estos cambios los estamos haciendo por modernizar, entonces entremos a la discusión de una Junta, y si lo estamos haciendo por una situación de una coyuntura, entonces también planteemos cuál es la coyuntura, porque una coyuntura política que esté afectando en este momento a la Asamblea Legislativa no existe.

Gracias. Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Una consulta diputada. ¿La propuesta sería entonces en los dos artículos que usted leyó, que se quede el texto tal como está?

El diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAL EGUREN CORNEJO.-** Una moción procedimental, Presidente.

Estoy haciendo reservas de diversos artículos, en el caso de la diputada se reservó dos artículos, el 41 y el 42, sería procedimental que pusiéramos a discusión uno por uno de los artículos con cada una de las reservas y que también se abrieran los espacios de discusión respectivamente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Empezaremos pues con el Artículo 41 que fue reservado por la diputada Patricia Razo, en donde la propuesta de la diputada Patricia Razo es que el texto del artículo quede tal como se encuentra en este momento, no como se propone en la iniciativa y en el proyecto de dictamen que se está sometiendo a consideración de esta Comisión.

Plantearía que los que hicieran el uso de la palabra en el asunto del artículo 41, respecto a la propuesta de la diputada Patricia Razo, lo hicieran.

La diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Diputado Presidente, yo me atrevería a sugerirle que como bien comenta el diputado Sergio Eguren vayamos de las discusiones artículo por artículo, poniendo a consideración la propuesta de modificación con un orador a favor, uno en contra y resolvamos si se queda en pie en el dictamen, o se aceptan las propuestas, abrir una discusión, sí con el 41 y así en orden, nada más que aquí sí sería un procedimiento de uno a favor y uno en contra si está de acuerdo la Comisión, para entonces desahogar así cada reserva del dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Atendiendo la sugerencia de la Secretaria de la Comisión, lo que haremos es efectivamente someter a discusión artículo por artículo en este caso el 41, preguntando si hay oradores en contra respecto a la propuesta que hace el diputado o la diputada, y si no hubiera oradores en contra pasaríamos inmediatamente a la votación.

En el caso del Artículo 41, en donde propone la diputada Patricia Razo que el texto permanezca como se encuentra en este momento de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículo 41, yo preguntaría si existe algún orador en contra respecto a esta propuesta.

El diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Pido la voz en contra porque no la puedo pedir a favor, para después darle la oportunidad a la compañera Patricia Razo de que pueda esgrimir los argumentos que también ha expuesto en esta mesa.

Me parece sin lugar a dudas que es, van de mancuerna el Artículo 41 y 42 en cuanto a la conformación de la Comisión de Gobierno y de acuerdo a los argumentos que hemos estado esgrimiendo, estaríamos retrocediendo democráticamente al aceptar la propuesta que se está planteando el día de hoy y que más allá de trabajar en una, como bien lo ha asegurado la diputada en una ley de avanzada, en Congresos como el Michoacán se tiene incluso aprobado por una mayoría del partido que tiene la mayoría en el Distrito Federal, en donde existe una Junta de Coordinación Política que es rotativa y que permite un grado democrático y un trabajo institucional, es que estamos a favor de la propuesta que hace la diputada Patricia Razo.

Sería cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Sergio Eguren.

¿A favor desea hacer el uso de la palabra el diputado?

**LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.-** En el artículo que se plantea, en el articulado nuevo propuesto, se hace alusión al final de ingobernabilidad del órgano. Yo estoy a favor de que esto no se retome, estoy a favor de que se queda tal como está, observando la proporcionalidad de estos, de los cuales uno deberá ser el coordinador, porque no hay necesidad de hablar de la gobernabilidad del órgano en la medida que esto se revise en el Artículo 42, es un tanto fuera de lugar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para proceder como habíamos acordado, vamos a someter a votación económica la propuesta que hace la diputada Patricia Razo,

de que el artículo 41 permanezca en los términos actuales y no como se establece en el proyecto de dictamen, con la modificación propuesta por la iniciativa.

Vamos a someter en votación económica, como lo habíamos también acordado para el final votar cada uno de los artículos discutidos.

Por lo tanto se pregunta a los diputados integrantes de esta Comisión. Los que estén a favor de la propuesta de que permanezca el artículo 41 en los términos establecidos, sírvanse manifestarlo levantando la mano, el que aduce la ley, de acuerdo a la propuesta presentada por la diputada Patricia Razo.

Los que estén en contra de esa propuesta y que entonces prevalezca lo propuesto en el proyecto del dictamen, respecto al artículo 41 para que éste quede en los términos que están planteados como ya conocen, preguntaría por votación económica, quién más...

5 votos en contra de la propuesta presentada.

Vamos a pedirle para evitar el estar suprimiendo, diputado Rafael Medina Pederzini, se lo hagamos de manera nominal.

Los que estén a favor de la propuesta de la diputada Patricia Razo, lo manifiesten expresando su nombre y el sentido de su voto.

Patricia Razo Vázquez, estoy a favor de que el artículo 41 quede como está.

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, en contra de que el artículo quede como está.

Alejandro Carbajal, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Guillermo Orozco, en contra.

Rafael Medina, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

Héctor Guijosa, en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** 5 votos en contra y 3 a favor. Se desecha la propuesta presentada por la diputada Patricia Razo, respecto al artículo 41.

Se reserva para su votación en conjunto con el resto de los artículos reservados.

Pasaríamos al artículo 42. Respecto del artículo 42, hay una propuesta presentada tanto por la diputada Patricia Razo como del diputado Sergio Eguren, en el sentido de que este artículo permanezca en los términos en que está establecido en la Ley Orgánica vigente.

Se pregunta si hay algún orador en contra.

Adelante, diputado Rafael Medina Pederzini.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** Igualmente en contra, para hablar a favor de la propuesta del diputado Eguren. Me parece que es fundamental dejar el artículo como está, entre otras cosas, y me refiero al artículo 37 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán, donde también se habla de una Junta de Coordinación Política rotativa, pero lo que a mí me preocupa más es que debemos de avanzar y en evolución parlamentaria, estamos regresando a prácticas parlamentarias de los 80 ó de los 90, tanto al PAN, al PRI, al PRD le costaron mucho trabajo ir avanzado en el Congreso General, en los Congresos de Michoacán, fue la mayoría parlamentaria del PRD, a una iniciativa del Gobernador y que solicitó que fuese rotativa, ya que hace, evita que una mayoría, como bien lo decía la diputada Razo, pues pueda tener los tres años el órgano de gobierno y evita la pluralidad.

Yo creo que lo más importante en este artículo, es que no se vaya para atrás en un avance logrado, que como bien lo decía el diputado Guijosa, después de lo sucedido en la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** A favor.

¿Algún orador a favor?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Es que es a favor en todo caso el dictamen.

Yo quiero hablar obviamente en pro del dictamen, en la idea de que, y escuchando los argumentos que dieron tanto el diputado Eguren, es que ellos

hablaron a favor, o sea, en todo caso debí haber empezado yo y no ellos. Por eso.

Bueno, hablando de su propuesta, diputada, y habiendo escuchado los argumentos que da para decir que la ley se quede en sus términos, yo comento que no estamos nosotros desconociendo ni mucho menos a las minorías. Venimos de un proceso histórico, como usted bien lo comenta, sobre el cómo se hicieron valer las minorías hasta llegar afortunadamente en el estatus que estamos actualmente en esta condición de legislatura, pero creo estamos atendiendo con esta reforma, y que efectivamente van ligados el 41 con el 42, de una condición real de gobernabilidad de la Asamblea.

No lo estamos sometiendo a que sean los grupos en su condición numérica los que determinen que se establezca rotativa la Comisión de Gobierno, sino lo estamos dejando a la integración de la Comisión de Gobierno establecer quién es quien preside y la secretaría de la Comisión, o sea, simplemente estar homologando al documento, al artículo 50, como lo dijo el diputado Presidente, del Estatuto de Gobierno.

A mí me gustaría aquí atender a una realidad jurídica de la ciudad, porque en cada entidad del país pueden haber condiciones distintas, de hecho no somos Congreso, si lo fuéramos, bueno, pues otra cosa sería, tendríamos a lo mejor otro estatus en la propia conformación de la Asamblea, sería Congreso, sería Junta de Gobierno, en fin, lo que nosotros decíamos, si en su momento todos los partidos se disponen a la reforma política como se ha venido pregonando, eso nos daría otro estatus, otra calidad.

Yo creo que aquí las tesis que se han citado de jurisprudencia de la Corte, tienen que ver en cómo se ha atendido el que una ley simplemente se tenga que estar supeditando a su superior jerárquica, y en este caso la Ley Orgánica tiene como superior orgánica al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, nada más estamos dejando esa claridad; y que en el procedimiento de la elección del órgano de gobierno de esta Asamblea lo decida en su Pleno la integración de la Comisión de Gobierno.

Ahí está resguardada la pluralidad, y tan se resguardó en esta legislatura, que a pesar de que el PAN no tenía las condiciones para tener 2 integrantes

numéricas en la Comisión de Gobierno, tiene ahora dos integrantes. Fue un acuerdo político de gobernabilidad.

Entonces cada una de las legislaturas va a obedecer a una dinámica distinta, que va a implicar el que obviamente se resguarde la gobernabilidad; y nosotros no estamos con esto dejando ni siquiera la imposibilidad de que haya una rotación en la Presidencia de la Comisión de Gobierno.

Aquí decía el diputado Eguren “es que ustedes tienen miedo”. No, en el momento en que se conforme la mayoría necesaria para cambiar la Comisión de Gobierno, pues que proceda, no hay ningún problema, eso lo decide el Pleno de la Asamblea Legislativa. No está sujeto a mayorías ni absolutas ni relativas de los grupos parlamentarios, sino de la conformación del Pleno; y esa cada quien tendrá la responsabilidad de hacerla valer en cada coyuntura.

En este caso 2012 es la coyuntura para hacer valer cómo se conforma este espacio de decisión del poder de la Ciudad de México, y bueno, pues ya se tendrá que integrar de acuerdo a los preceptos del Estatuto.

Ni siquiera les estamos llamando candados ni estamos haciendo reformas, muy desafortunada cita con respecto a los brotes en Oaxaca, no estamos haciendo reformas ad hoc para dejar sin auditorías a un gobernador, eso fue lo que echó para atrás la Suprema Corte, y además el vicio de procedimiento era completamente visible, porque en el día que presentaron la iniciativa era el día que sesionaron, era el día que la dictaminaron, era el día que la llevaron a pleno, todo al mismo tiempo, o sea cuando hay obviedad de procedimientos se recomienda el razonamiento, pero no así, no así como sí lo han hecho en el Congreso Federal cuando nos dejaron caer las reformas a la Ley del ISSSTE, que igual de una sesión a otra modificaron la ley y eliminaron la responsabilidad del Estado de hacerse cargo de la seguridad social.

Cuando hay mayorías y minorías cada quien las usa como cree conveniente de acuerdo a lo que quiere modificar en el marco normativo de esta ciudad y de este país, y ahí estamos jugando todos, los grupos parlamentarios, los partidos políticos de acuerdo a nuestra participación conceptual y numérica en la integración de estas instancias legislativas.

Entonces, lo que estamos haciendo es simplemente dejar que el pleno de la propia Comisión de Gobierno decida quién encabeza este espacio legislativo, este espacio de poder de la ciudad, no estamos legislando porque creamos que ahora se va a tener una Comisión distinta, si viene pues adelante. Esta reforma precisamente da pauta para que haya sesión y en el momento en que haya una mayoría se haga valer y se haga valer un cambio en la Comisión de Gobierno o quien tenga que apuntalar una institución, pero obviamente previo los pasos de la conformación del órgano legislativo.

Entonces, yo creo que estamos nada más adecuando la norma sin dejar ninguna señal de resguardo o de que queramos con esto dejar a alguien blindado, no es por ahí, el Estatuto nos lo marca y nosotros en esta Ley Orgánica, que sea la Comisión de Gobierno la que decida quién encabeza la misma y obviamente también la Secretaría, eso es lo que estamos haciendo, por lo tanto sostengo que estamos pues en la condición en la que se pueda reformar así la Ley Orgánica dejándola en sintonía con el Estatuto de Gobierno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Me han planteado tengo el diputado Maximiliano Reyes como la diputada Patricia Razo que quisieran hacer uso de la palabra. Hay un acuerdo previo, en el cual hablaría uno en contra y uno a favor, pero desde luego que estamos de acuerdo todos, y lo someto a su consideración, podamos permitir que hablara un diputado más a favor y otro en contra respecto a la propuesta presentada por la diputada Patricia Razo y el diputado Sergio Eguren en relación con el artículo 42 de la Ley Orgánica.

Preguntaría en votación económica si están de acuerdo en que se dé uso de la voz a estos dos diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Autoriza la Comisión que podamos modificar el acuerdo previo. Tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Razo.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** Miren, yo nada más quiero comentar que si la situación se rige de acuerdo como hasta ahora hemos actuado, entonces me dan la razón. Para qué modificar el artículo 41 si se ha estado actuando así, o sea estamos, vuelvo a lo mismo, adelantándonos a una coyuntura que no se ha presentado y que además



queremos aplicar en esta Legislatura cuando ya la Comisión ha sido electa, entonces si esta situación se pudiera dar tendría que ser un transitorio para aplicarse en la siguiente legislatura, no hay necesidad de aplicarlo en ésta, ustedes mismos me dan la razón.

**EL C. PRESIDENTE.-** Nada más una precisión, es el 42.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** Estoy a favor que se quede... No, estábamos en el 41.

**EL C. PRESIDENTE.-** El 41 ya lo pasamos... (*Ininteligible*) Estamos en el 42.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** Entonces en el 42 también tengo argumentación. Vuelvo a lo mismo, si actualmente en otras Cámaras, como es la Cámara de Diputados, hay una conformación de un 48% del PRI, un 28% del PAN y un 14% del PRD, entonces ahí es rotativa, y gracias a eso nuestros compañeros del PRD han sido presidentes de estas instancias, por qué razón nosotros vamos a actuar de una manera diferente, cuando aquí efectivamente los tres partidos que tienen su presencia mayoritariamente en la V Legislatura tenemos que hay uno con mayoría, que hasta ahorita es mayoría absoluta y otro que tiene el 24% y el 12%.

Hace rato un compañero, con todo respeto, decía que ni sumados daba mayoría, no. Es que es el punto, o sea, no se ha entendido que no es la mayoría por la mayoría para regresar a la minoría, ese es el punto, el punto es garantizar que las minorías tengan derecho a expresarse y que las minorías tengan derecho, así como ha sucedido en el Congreso y en el Senado hacer presidentes a presidir las instancias correspondientes de la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Entonces por eso yo insisto por qué cambiar esta situación, cuando no hay nada que esté amenazando a la Asamblea Legislativa, los trabajos se pueden continuar de esta manera.

Y yo insisto, estoy a favor de que el artículo 42 se quede como está y que no sea desechado este párrafo tan importante, que no me cansaré de leerles, compañeros, en caso de que no se cumpla el supuesto que le otorga a un grupo, en caso, no estamos hablando de ese caso, actualmente no está sucediendo; en caso de que no se cumpla el supuesto que le otorga a un grupo

parlamentario la mayoría absoluta, cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de integrantes en la Asamblea ocupará la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Gobierno por el periodo de un año.

Yo estoy de acuerdo que esta normatividad siga vigente.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Maximiliano Reyes, tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYEZ ZÚÑIGA.-** Gracias, diputado Presidente.

Primero, me parece absurdo que pretendamos compararnos con el Congreso federal, cuando todos, desde un Congreso local y además el Congreso local en la Capital de la República es diametralmente distinto al Congreso federal, inclusive la realidad del Distrito Federal afortunadamente es diametralmente distinta a la realidad nacional. Entonces yo creo que hablar de querer ser como el Congreso federal me parece que no cabe aquí la comparación tal cual. Uno.

Dos. Los diputados están olvidando, por estar inmersos en los artículos propuestos en el dictamen, que la única posibilidad de modificar la Comisión de Gobierno se puede hacer dentro de las tres primeras sesiones, después ya no.

En la Legislatura anterior, por lo menos en dos ocasiones que yo recuerde, se modificó la integración de los grupos parlamentarios y la integración de la Comisión de Gobierno no cambió, eso creo que todos estamos enterados porque estuvimos de una u otra manera involucrados en la Legislatura anterior.

Tres. No se está cambiando nada, lo único, repito, lo único que se está buscando es dar certidumbre a lo que ya existe y como bien lo dijo el diputado Eguren, que la certidumbre jurídica que ya existe sea lo más perfectamente posible apegada a la realidad actual, para evitar todo esto que se ha venido generando, la única manera en que pudiera cambiar la Comisión de Gobierno sería que cambiara la integración de los grupos parlamentario, lo cual también está prohibido en la Ley Orgánica, toda vez que si ahorita algún diputado se sale de un grupo parlamentario ya no puede integrarse a otro.

A mí me parece que no tienen por qué estar en contra de que la certidumbre jurídica de la realidad actual de la Asamblea sea correspondiente con esta

propia realidad, y no olviden que la actual Ley Orgánica se hizo bajo un equilibrio completamente distinto al que tiene la Asamblea el día de hoy, y no olviden también, para los que mencionan como ejemplo y lo cual me da mucho gusto que Acción Nacional reconozca a los gobiernos de izquierda como del de Michoacán, pues la composición del Congreso de Michoacán es muy similar a la composición que había en esta Asamblea en la Legislatura en que se hizo esta Ley Orgánica y es diametralmente distinta a la actual.

Entonces vayamos avanzando, dejemos de compararnos con el Gobierno Federal, con el Congreso Federal, porque somos diametralmente distintas y esa es mi posición en contra de que se quede como está.

Gracias diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Una vez escuchada la opinión del diputado Maximiliano Reyes, pregunto a los integrantes de la Comisión si se considera suficientemente discutido el tema relativo al Artículo 42.

Los que estén por la afirmativa que está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera suficientemente discutido y por lo tanto pasaremos a llevar a cabo la votación respecto a la propuesta que ha hecho, perdón.

Cinco votos a favor.

Pregunto a los que estén en contra de que está suficientemente discutido.

Cinco votos a favor de que está suficientemente discutido y por lo tanto pasamos a la votación nominal del Artículo 42 en los términos propuestos por la diputada Patria Razo y el diputado Sergio Eguren, en el sentido de que el Artículo 42 permanezca en los términos actuales de la Ley Orgánica vigente.

Pediría que se le pasara el micrófono y expresaran su nombre y el sentido de su voto respecto a esta propuesta.

Diputada Patricia Razo Vázquez, en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Reitero para evitar confusiones. Estamos votando la propuesta de la diputada Patricia Razo y del diputado Sergio Eguren, de que el Artículo 42 no se modifique en los términos planteados en el dictamen.

Diputada Patricia Razo Vázquez, a favor.

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, en contra.

Alejandro Carbajal, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Guillermo Orozco Loreto, en contra.

Rafael Medina, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

Héctor Guijos, en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con 5 votos en contra y 3 a favor de la propuesta presentada por la diputada Patricia Razo y el diputado Sergio Eguren, de que el Artículo 42 permanezca en los términos en que se encuentra en la Ley Orgánica Vigente, se aprueba la propuesta presentada por el dictamen que ha sido de su conocimiento, el Artículo 42 queda en los términos de que la Comisión de Gobierno elegirá dentro de sus miembros a un Presidente y un Secretario y se elimina el párrafo segundo en su totalidad, tal y como se encuentra en el dictamen.

Pasaríamos ahora a abordar el tema relativo al Artículo 89 de la Ley Orgánica, que es correlativo al 91 también del propio Reglamento. ¿Está planteado el 44 por alguno de los diputados como reserva, pregunto? No está planteado por ningún diputado el Artículo 44.

Solamente tengo yo aquí registrado, si algún diputado tiene una información distinta, estarían pendientes por discutirse el Artículo 89 de la Ley Orgánica, el 91 del Reglamento Interior y el 116 del Reglamento Interior. ¿Están de acuerdo, compañeros diputados?

Pasamos pues a solicitarle, en el orden en que fueron planteados, al diputado Sergio Eguren, su reserva respecto al Artículo 89 de la Ley Orgánica y 91 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Con su venia, Presidente. La reserva que se presenta relativo al artículo 89 es que en los términos en que se encuentran actualmente la Ley Orgánica, es decir, que no

se establezca el adendum relativo a salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno. Siento que en ese sentido estamos dándole facultades, incluso es anticonstitucional a la propia Comisión de Gobierno y se nos ha criticado de generar refritos en el Pleno, de estar iniciando con algunas iniciativas que no tienen razón de ser, que han sido desechadas ya por el Pleno.

La verdad es una instrucción imberbe que no tiene razón de ser, el hecho de estar permitiendo que si la Comisión de Gobierno lo acuerda, puedan volver a subirse algunos dictámenes o algunas iniciativas. Me parece que es parte de la práctica parlamentaria que se tiene en esta Ciudad y que debemos de respetar el hecho de que no se vuelva a presentar.

Por lo tanto, solicito que quede en los mismos términos que actualmente se encuentra redactado el artículo 89.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en relación con la propuesta de la reserva presentada por el diputado Sergio Eguren, en cuanto a que el texto del artículo 89 quede en los términos vigentes de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal?

La diputada Patricia Razo tiene la reserva en los términos planteados por el diputado Sergio Eguren.

Entonces escuchamos la reserva de la diputada Patricia Razo.

**LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.-** En el caso de, ¿leo uno por uno?

**EL C. PRESIDENTE.-** El 89 de la Ley Orgánica.

**LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.-** En el 89 se está planteando.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Me permite un momento, diputada?

Les parece bien finalmente la modificación al artículo 89 de la Ley Orgánica, en el sentido de que la recordáramos, tendría la consecuencia similar a la que tuviera la Ley Orgánica en el Reglamento para el Gobierno Interior en el artículo 191.

Si les parece que pudiéramos abordar estos dos artículos en conjunto, tanto el artículo 89 de la Ley Orgánica como el 91 del Reglamento Interior, aunque no, les debo decir algo.

Yo creo que va a ser votado por separado porque en los términos en que está el artículo 91 son exactamente iguales a los términos en que está la Ley Orgánica, nada más para ilustrar lo comentaría.

La propuesta que se está haciendo en el artículo 89 dice, las iniciativas presentadas por la Asamblea, no se podrán volverse a discutir, sino en el siguiente periodo de sesión ordinaria, salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.

En el caso del Reglamento dice, las iniciativas dictaminadas no aprobadas por el Pleno, no podrán volverse a presentar, sino hasta el siguiente periodo ordinario de sesiones, salvo acuerdo expreso de la Comisión. Son dos textos distintos.

Entonces procederemos con el artículo 89 de la Ley Orgánica, primero procedemos con el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Adelante, diputada Patricia.

**LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Tomando en cuenta como la anterior recomendación, la de modernización del órgano emitida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considero que no se debe reformar el artículo 89 de la Ley Orgánica y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior, ya que con esta reforma, se está poniendo por encima de la voluntad del Pleno la voluntad del Comisión de Gobierno.

El Pleno deseche una iniciativa es ejerciendo su voluntad soberana, otorgando una posibilidad de que las leyes se discutan posteriormente, cuando las condiciones que llevaron a su rechazo, hayan cambiado eventualmente.

La propuesta que está a consideración de esta Comisión, realmente no obstante la voluntad del Pleno, una iniciativa se pueda volver a discutir sin dejar

pasar algún tiempo razonable para hacer las anotaciones correspondientes. Es por ello que considero que se debe mantener el texto como está.

También quiero comentar que si queremos actualizar verdaderamente y ésta es nuestra intención, no es dar entrada a la mentira, sino vayámoslo al fondo. Creemos entonces, vuelvo a insistir, perdóneme, diputado que me acompaña, que la Junta de Coordinación Política es una instancia modernizadora que ya existe en instancias como la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión y el Senado de la República y así también existe en los Congresos Locales.

Por lo tanto, nosotros somos equiparables a un Congreso Local y por lo tanto, yo insisto, si queremos modernizar revisemos y conformemos nuestra situación, démonos tiempo para no tomar las cosas al vapor, a las prisas, y entonces hagamos esta modificación pero bien, completa, planteando una Junta de Coordinación Política.

Sí tiene que ver con la modernidad, discúlpeme, diputado, porque nosotros somos la única instancia que queda como un resabio de las décadas que tuvimos a un partido que se eternizó por 70 años. Entonces sí tiene que ver, es lo único que queda, ya se modificó en la Cámara de Diputados, ya se modificó en el Senado y en esta Asamblea Legislativa sí podemos ser un feeling de una Asamblea Local, de una Cámara Local que debería de modernizarse.

Entonces no olvidamos que el contexto político en que estamos insertos nos lo pide a gritos y además estemos a la altura de las otras instituciones.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra respecto al artículo 89?

La propuesta presentada, recuerdo a todos ustedes, es que el texto, la reserva es la misma, ¿verdad diputada?, el texto queda en los términos que está en la Ley Orgánica vigente, el artículo 89 en la Ley Orgánica vigente. Nada más quise precisarlo.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** Lo que pasa es que en la modificación sí se plantea un párrafo que dice: Salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.

En el 91 del Reglamento también dice lo mismo: Salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Estamos en el 89, diputada e iríamos desahogando artículo por artículo.

La propuesta del diputado Sergio Eguren es que no se le agregue esa frase “Salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno”, y que continúe en los términos en que está.

Si es coincidente su propuesta, sería realmente, si alguien más desea hacer uso de la palabra.

Entonces pregunto si está suficientemente discutida la propuesta que ha presentado, la reserva que ha presentado tanto el diputado Sergio Eguren como la diputada Patricia Razo, en términos de que el artículo 89 permanezca en los términos en que se encuentra la Ley Orgánica vigente.

Por votación económica pregunto a los integrantes de la Comisión si se considera suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Alguien está en contra de que está suficientemente discutido?

Por unanimidad, está suficientemente discutida la reserva presentada al artículo 89 propuesto en el dictamen, para que quede en los mismos términos en que se encuentra este artículo en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo tanto, vamos a someter a votación la reserva presentada por el diputado Sergio Eguren, a efecto de que este artículo prevalezca en los términos establecidos actualmente. pidiéndoles que con su nombre manifiesten el sentido de a favor de la propuesta del diputado Sergio Eguren y de la diputada Patricia Razo, o en contra.

Diputada Patricia Razo Vázquez, a favor.

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, a favor de la propuesta del diputado del PAN, Sergio Eguren.

Alejandro Carbajal, a favor.



Aleida Alavez, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Rafael Medina, a favor.

Sergio Eguren, en pro.

Guijosa, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aclarando que también fue propuesta de la diputada Aleida Alavez, quiero informarles a todos ustedes que esta reserva para que el artículo 89 permanezca en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, se aprueba por unanimidad.

Pasaríamos ahora a discutir el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde la propuesta que se hace del proyecto de dictamen es en el siguiente tenor:

Artículo 91.- Las iniciativas dictaminadas y no aprobadas por el pleno no podrán volver a presentarse sino hasta el siguiente periodo ordinario de sesiones, salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.

¿Alguna reserva respecto a este artículo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea?

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Básicamente, Presidente, sería que coincidimos los diputados que presentamos la reserva que quedara en sus términos que actualmente se encuentra la ley en concordancia a lo aprobado en el artículo 89, con mayor razón si estamos permitiendo que se vuelvan a presentar iniciativas porque se violenta la voluntad del pleno.

Sería cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Entonces la reserva consistiría, tanto por el diputado Sergio Eguren como por la diputada Patricia Razo, como por la diputada Aleida Alavez, en los mismos términos del artículo 89 de la Ley Orgánica en el sentido de que en el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quedaría en los términos del reglamento. Pregunto a todos si se considera suficientemente discutido este

asunto lo manifiesten por votación económica levantando la mano. Los que estén a favor de que está suficientemente discutido.

Por unanimidad se considera que está suficientemente discutido.

Ahora solicito que cada uno de los diputados exprese su voto en relación con que el artículo 41 permanezca en los términos que se encuentra en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente.

*(Votación Nominal)*

Diputada Patricia Razo Vázquez, a favor de que permanezca como en se encuentra en los términos actuales la ley vigente.

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, a favor de que permanezca como está.

Alejandro Carbajal, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Rafael Medina, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** En virtud de que se aprueba por unanimidad el que el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal permanezca en los términos vigentes.

He sido informado por el diputado Sergio Eguren que había reservado el artículo 116 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que retira su reserva, por lo que si no hay algún diputado que desee comentar algo respecto a esto, quedaría ya desechada la reserva anunciada. ¿Hay algún diputado que desee hacer algún comentario al respecto?

En virtud de que han sido desahogados en los particular el artículo 41 de la Ley Orgánica, el artículo 42 de la Ley Orgánica en los términos planteados también por el dictamen correspondiente, el artículo 89 de la Ley Orgánica y el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, me permito solicitar a los diputados que se encuentran presentes que por votación nominal se lleve a cabo la votación en lo general y en lo particular del dictamen presentado en los términos que fue aprobado.

(Votación Nominal)

Diputada Patricia Razo Vázquez, en contra.

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, a favor del dictamen.

Alejandro Carbajal, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Rafael Medina, en contra.

Sergio Eguren, en contra.

Héctor Guijosa, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con 5 votos a favor y 3 en contra se aprueba el dictamen en los términos en que discutido y aprobado por los integrantes de esta Comisión, instruyendo a la secretaría técnica a que prepare de inmediato el dictamen definitivo para que pueda circularse para firma de los integrantes de esta Comisión.

El siguiente punto a tratar es el proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 62, recorriéndose en su orden las siguientes fracciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforma el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante la cual se crea la Comisión de Atención a la Infancia y Adolescencia, propuesta por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Hago mención que al inicio de esta sesión ha sido integrado el documento íntegro a cada uno de ustedes, por lo que a continuación haré una reseña de las consideraciones vertidas en el dictamen.

De la lectura de la disposición de motivos de la iniciativa en estudio se desprende que la misma tiene como objetivo modificar la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de crear la Comisión de Atención a la Infancia y Adolescencia.

Es importante para los efectos de la iniciativa de estudio determinar el concepto de vulnerabilidad y sus alcances, pues resulta procedente para esta dictaminadora abocarlos a la parte sustantiva de la iniciativa, que consiste en establecer de manera inequívoca la necesidad de crear una Comisión de Atención a la Infancia y Adolescencia.

En años recientes la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ha ocupado un lugar importante y creciente dentro de las políticas sociales que se instauran a través del desarrollo de agendas legislativas en el Distrito Federal, en donde se ha prestado especial atención a los procesos de vulnerabilidad que se dan en el entorno social de las familias, grupos y personas.

La UNICEF hay establecido de manera concreta en su informe del estado mundial de la infancia, que al ser este un sector siempre amenazado se considera como vulnerable.

Es también necesario dilucidar el concepto y alcances del término adolescente o adolescencia para establecer la necesidad o no de crear una Comisión legislativa de estas características.

El artículo 64 de la citada Ley Orgánica prevé que la competencia de las Comisiones ordinarias es la que deriva en su denominación en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la que le correspondería estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de ninguna Comisión ordinaria.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal enfoca su atención a varios grupos entre los que destacan niños, adultos mayores y personas con discapacidad y la Comisión de Juventud y Deporte atiende los temas relacionados con los jóvenes.

Razón por la cual resulta improcedente crear una Comisión que se encargue del tema relacionado con niños y adolescentes ya que ambas Comisiones que

ya he mencionado, la de Grupos Vulnerables y Comisión de la Juventud, contemplan la atención a la población.

Siendo estas razones por las cuales derivado del estudio de la iniciativa que nos ocupa, se propone que el resolutivo del dictamen verse de la siguiente manera:

1.- No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII del artículo 62, recorriéndose en su orden las siguientes fracciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforma el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante la cual se creación la Comisión de Atención a la Infancia y Adolescencia.

En resumen, se propone a los integrantes, someto a discusión el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto antes mencionada en el que se desecharía la iniciativa para crear la Comisión de Atención a la Infancia y Adolescencia, en virtud de que dos Comisiones legalmente constituidas y establecidas en la Asamblea Legislativa tiene en el ámbito de su competencia la atención a estos grupos de población.

Le solicito a la diputada Secretaria, diputada Aleida Alavez, se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra en lo general en este dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Diputadas y diputados que quieran hacer uso de la palabra?

Diputado, nada más a mí si me gustaría hacer una observación, estamos obviamente apuntada la diputada Patricia Razo en mesas de trabajo que tienen que ver con la agenda de infancia. Esto no se vaya a interpretar como una negativa de la Asamblea en establecer una comisión como tal para el tema, ya que varias Comisiones, hasta la propia Comisión de Gobierno están atendiendo el tema de la infancia.

Entonces yo creo que es un error establecer que solamente existiendo una comisión se atiende la problemática. Estamos nosotros comprometidos, llevamos 16 reformas a favor de la infancia a que este rubro sea atendido en esta Legislatura, pero quizás no sea el mecanismo más adecuado. De hecho el

nombre de las diferentes comisiones estaría pues a discusión, más que a habilitar más comisiones, porque la Comisión de Grupos Vulnerables atiende la problemática. Entonces sería una cosa de valorar la iniciativa correspondiente de cambiar el nombre de esta Comisión o de jóvenes, de Juventud también para este asunto.

Entonces que no se vaya a interpretar como bueno lo desechamos porque el tema no era importante. No, se está atendiendo en otras Comisiones y en la Legislatura, en esta V Legislatura el tema de la infancia es prioritario para todos los grupos parlamentarios.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Yo quisiera unirme al comentario de la diputada Aleida Alavez, porque cuando fue revisado justamente esta iniciativa, coincidimos los que hicimos el estudio de la misma que desde luego son temas importantes los que tienen que ver con la infancia y la adolescencia, pero que desde luego habría que plantear en su momento con las Comisiones correspondientes tanto con la Comisión de Juventud como con la de Comisión de Asuntos Vulnerables, que pudiera darle un mayor énfasis en la denominación de esta Comisión, que pudiéramos eventualmente presentar una iniciativa que generara este énfasis en la Comisión.

Serían mis comentarios.

Preguntaría entonces a los integrantes de esta Comisión si con estos comentarios se considera suficientemente discutido el tema de redacción con esta propuesta que se hace de desechar el dictamen en mención, les pregunto a todos en votación económica sírvanse manifestar si se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Por unanimidad se considera que está suficientemente discutido y se pide a los integrantes de la Comisión que de manera nominal expresen si están de acuerdo en que no se apruebe la iniciativa, si están de acuerdo en que el dictamen se apruebe en los términos establecidos. Repito, el dictamen en los

términos establecidos es que no se aprueba la iniciativa con proyecto y se desecha.

Diputada Patricia Razo Vázquez, estoy de acuerdo en que se deseche el dictamen.

Alejandro Carbajal, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Rafael Medina, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

Maximiliano Reyes, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado a consideración de los integrantes de la Comisión.

Para deshogar el último punto de la orden del día, se pide a la diputada Aleida Alavez preguntar a los integrantes de esta Comisión si existen asuntos generales por tratar.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿hay alguna diputada o diputado que desee hacer algún planteamiento en el punto del orden del día de asuntos generales?

Diputada Patricia Razo.

**LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.-** Yo me quiero referir concretamente a la forma en que hemos conducido prácticamente todas las reuniones de esta Comisión.

Con todo respeto yo sí quisiera pedir y quiero que quede en actas, en la versión estenográfica, que a partir de la próxima reunión no se realice esta reunión si no tenemos previamente los materiales que vamos a analizar, porque ya nos ha pasado, es muy problemático llegar a leerlo aquí, no lo podemos leer rápido, no lo podemos entender totalmente y realmente son cosas muy importantes que estamos aquí aprobando, porque a excepción de los acuerdos para entregar en varias dimensiones, bueno, todo lo demás tiene que ser razonado.

Yo sí quiero pedir que esto de manera muy respetuosa, que acordemos que estos materiales se nos tienen que entregar junto con la convocatoria, que es así como actuamos todos los compañeros diputados que somos presidentes de Comisión.

Entonces que esto que hicieron, que se tenga en cuenta y que además aunque efectivamente como ya lo decían los compañeros de la fracción del PRD, podemos obviar estos trámites, yo creo que eso solamente cuando realmente la situación lo amerite y en la mayoría de los casos, esa reunión se pospuso cerca de 4 veces, entonces sí podría habérsenos proporcionado el materia con suficiente anticipación.

Yo sí hago un llamado a todos los diputados que conformamos esa Comisión, y sobremanera a mi compañero Presidente, que no se nos haga costumbre, porque tenemos que respetar los procesos parlamentarios.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en asuntos generales?

Bien. tomo nota del requerimiento respetuoso que hace la diputada Patricia Razo, es efectivamente la primera vez, que no se les envía con la suficiente anticipación la documentación, pero les informo desde luego que instruyo en este momento a la Secretaría Técnica para que este asunto no vuelva a repetirse.

En virtud de que no hay algún otro asunto que tratar en asuntos generales, me permito declarar formalmente terminada la novena sesión de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a efecto de las 12:05 horas en día de la fecha.

Muchas gracias.

